



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-006084

Res. 1928/2020

ACTA N° 29, de fecha 4 de noviembre de 2020.

VISTO: La nota presentada por División Arquitectura solicitando se autorice una Compra Directa por Excepción N° 038/2020, para realizar mejoras en el acceso al local de la Escuela Técnica de San Carlos, y de mejoras en la cancha multiuso;

RESULTANDO: I) que se proyecta realizar la construcción de una rampa a efectos de cumplir con la normativa de UNIT y la Ley N° 18.651, por un monto de \$ 535.364, impuestos incluidos y de \$ 46.274 para el pago de Leyes Sociales, y que el citado centro educativo recibió una donación por parte del Municipio de San Carlos la suma de \$ 180.000, para realizar mejoras en la cancha multiuso;

II) que de acuerdo al cuadro comparativo que luce a fs. 82, la citada División solicita se autorice la reserva por los montos mencionados en el Numeral que antecede de la presente Resolución y se adjudique a la Empresa PUENTES NATURALES SA, la realización de los trabajos detallados precedentemente, por ser la oferta más conveniente, ajustándose los precios al valor del mercado;

III) que la Dirección General, a fs. 86, autoriza la reserva por los montos mencionado ut-supra, con cargo al Programa 608 – Proyecto N° 704 de la Financiación 1.1 y mediante anticipo de fondos N°1, reserva N° 49, respectivamente, aclarando que del total \$ 180.000 corresponden a la Financiación 3.3, según Resolución N° 527/2020 – Acta N° 234 de fecha 03/03/2020;

IV) que el Departamento de Contabilidad Presupuestal, de fs. 92 a 94, procedió

a realizar las reservas correspondientes;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima conveniente autorizar la Compra Directa por Excepción N° 038/2020 y su adjudicación a la empresa mencionada, al amparo del Artículo N° 33 Literal D), Numeral 32) del TOCAF;

ATENTO: a lo expuesto y a la normativa citada;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

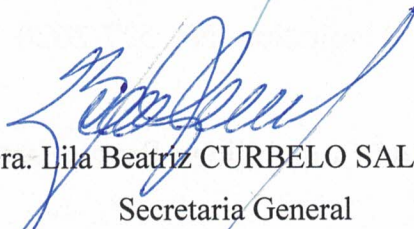
1) Autorizar la Compra Directa por Excepción N° 038/2020, a la Empresa PUENTES NATURALES SA, por un monto de \$ 355.364 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y cuatro), con cargo a la Financiación 1.1, y de \$ 180.000 con cargo a la Financiación 3.3, impuestos incluidos, Programa 608 – Proyecto N° 704, al amparo del Artículo N° 33 Literal D), Numeral 32) del TOCAF, para realizar la rampa de acceso y mejoras en el polideportivo multiuso de la Escuela Técnica de San Carlos y de \$ 46.274 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil doscientos setenta y cuatro) para el pago de las Leyes Sociales, mediante anticipo de fondos N° 1, reserva N° 49.

2) Pase a División Arquitectura y siga al Programa de Gestión Financiero Contable.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General



Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN
Consejera



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General